

IQUIQUE, 04 de diciembre de 2015.-

DECRETO EXENTO N° 2.333.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Memorando N° 281 del Director General de Asuntos Estudiantiles, de fecha 23.11.2015, que solicita la emisión del presente instrumento:

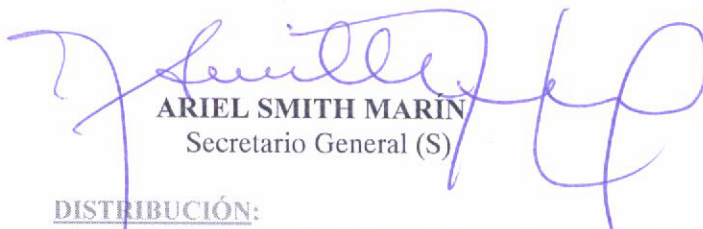
DECRETO:

1.- Otórgase beneficio de Jardín Infantil o Sala Cuna, por un monto de \$28.000.- (veintiocho mil pesos) por el período octubre, noviembre y diciembre de 2015 a los estudiantes que se individualizan, para cubrir atención básica de hijos menores:

N°	A.PATerno	A.MATerno	NOMBRES	RUT	DV	Cod. Carrera	NOMBRE DE HIJO(A)
1	MELIPIL	GUTIERREZ	KAROL KATALINA			2316	ANTONELLA KATHALINA ARAYA MELIPIL
2	REYES	DAPONTE	EDUARDO ALBERTO			3763	AGUSTINA ANAHIS REYES VALENZUELA
3	RIVERA	ROJAS	YENNY CRISTINA			2378	TATIANA IGNACIA TOBAR RIVERA

2.- El monto asignado deberá ser imputado al código de gestión Jardín Infantil Federación de Estudiantes IQUD10PRE-010402010118, Cuenta 1230502000.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


ARIEL SMITH MARIN
Secretario General (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.
GSB/ASM/rcc


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector



11 DIC 2015